

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025

105.- (4) EXP. 2025/GPR_01/000202: INFORME- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS MANCOMUNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, EJERCICIO 2025 Y EL PAGO DE LOS DOS PRIMEROS CRITERIOS.

Conoce la Junta de Gobierno el siguiente informe elaborado por El Jefe Secretario-Interventor del Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios:

“Vistas las competencias atribuidas a la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, a tenor de lo señalado en el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto de Presidencia nº 3857/23, de 18 de julio, por el que delega determinadas competencias propias en la Junta de Gobierno, entre las que se encuentra:

“4) Aprobación de la convocatoria de subvenciones en los supuestos de concesión en régimen de concurrencia competitiva, o en su caso, aprobación de la normativa reguladora de subvenciones en los supuestos de concesión directa (Fase A), concesión de subvenciones (Fase D), y en los supuestos de pagos anticipados de subvenciones también el reconocimiento y liquidación de la obligación (Fase O), todo ello de las subvenciones que siendo competencia de esta Presidencia, su importe supere los 60.000,00 euros.”

Vista la propuesta efectuada por el Área de Presidencia, Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios, de fecha 15 de mayo de 2025.

Visto el Informe de la Intervención General nº 443/2025, de fecha 23/05/2025, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente, procediendo su tramitación.

Considerando que, por Decreto de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, nº 1898, de fecha 09/04/2025, se aprueba la composición de la Comisión de Valoración, a efectos de resolver la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia de Salamanca, dirigidas a la

Código Seguro de Verificación	IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Fecha	09/06/2025 11:46:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Página	1/4



prestación de servicios técnicos de carácter urbanístico, correspondientes al ejercicio 2025.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 7 de mayo de 2025, se acuerda por unanimidad informar favorablemente el informe-propuesta presentado, que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISION DE VALORACIÓN que se formula por el Jefe Secretario-Interventor del Servicio jurídico de Asistencia a Municipios.

Por Acuerdo N° 53 de la Junta de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2025, fue aprobada la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones a las Mancomunidades de municipios para la prestación de servicios técnicos de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2025, así como el gasto de la misma por importe total de 100.000,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas.

Con fecha 27 de marzo de 2025, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60, la referida Convocatoria Pública.

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente: “La financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria 2025/12/9220A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de cien mil Euros (100.000,00 euros), y por tanto hasta este importe total”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes resultó presentada instancia, acompañada de la preceptiva documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos por las siguientes Mancomunidades: Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

Vistos el primer y segundo criterio de distribución de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, **se procede a la distribución de los 30.000,00 euros**, importe sumado de ambos, con cargo al documento A expedido, de la siguiente manera:

- **15.000,00 euros**, (Importe correspondiente al primer criterio de selección), en atención al número de los municipios de cada Mancomunidad, resultando la cantidad a distribuir de **64,37768 € por municipio**.
- **15.000,00 euros** (importe correspondiente al segundo criterio de selección), en atención a la suma de la población de los municipios integrantes de cada Mancomunidad,

Código Seguro de Verificación	IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Fecha	09/06/2025 11:46:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Página	2/4



según los datos del INE a 1 de enero de 2024, resultando a distribuir la cantidad de **0,226511 € por habitante**.

En base a estos criterios y según los datos que figuran en el expediente obrante, se formula la siguiente:

PROPUESTA

APROBAR LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS A LAS SIGUIENTES MANCOMUNIDADES:

Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES antes referidas, que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el B.O.P. n° 60, de 27 de marzo de 2025, **DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO**, ejercicio 2025, y **el pago correspondiente a los dos primeros criterios, según el siguiente detalle:**

MANCOMUNIDADES	Nº MUNICIPIOS	Nº HABITANTES	1º CRITERIO	2º CRITERIO	TOTAL
ALTO AGUEDA	19	4.211	1.223,18 €	953,84 €	2.177,02 €
CENTRO DUERO	15	3.803	965,67 €	861,42 €	1.827,09 €
COMARCA DE LEDESMA	47	11.786	3.025,75 €	2.669,66 €	5.695,41 €
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	11	8.066	708,15 €	1.827,04 €	2.535,19 €
DEL AZUD	4	3.228	257,51 €	731,18 €	988,69 €
DEHESAS, LAS	38	8.074	2.446,35 €	1.828,85 €	4.275,20 €
ENTRESIERRAS	16	2.907	1.030,04 €	658,47 €	1.688,51 €
MARGAÑÁN	6	2.239	386,27 €	507,16 €	893,43 €
PANTANO DE SANTA TERESA	23	4.830	1.480,68 €	1.094,04 €	2.574,72 €
TIERRAS DEL TORMES	16	3.788	1.030,04 €	858,02 €	1.888,06 €
VITIGUDINO	19	4.734	1.223,18 €	1.072,30 €	2.295,48 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	19	8.556	1.223,18 €	1.938,02 €	3.161,20 €
TOTALES	233	66.222	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €

En base a lo expuesto, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO** de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Fecha	09/06/2025 11:46:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Página	3/4



a) APROBAR la inclusión de las Mancomunidades antes referidas en la Convocatoria de Subvenciones para la prestación de los servicios técnicos de carácter urbanístico, ejercicio 2025, al cumplir con los requisitos exigidos (B.O.P. nº 60, de 27/03/2025), así la concesión de las ayudas individualizadas por el importe que figura en el informe propuesta transcrito.

b) APROBAR el pago correspondiente a los dos primeros criterios, conforme al detalle del informe propuesta aludido.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Fecha	09/06/2025 11:46:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDI5CEE7WWEYYQP554PODY	Página	4/4	